

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Ferrer y Arbós. S. en C.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de octubre de 1960 relativa a expropiación de la parcela número 56 del polígono «Alameda», del término municipal de Málaga; pleito al que han correspondido el número general 7.398 y el 317 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—116.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don German Martínez Cervero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1961 relativa a incompatibilidad entre el ejercicio de la Abogacía y el cargo de Inspector del Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 6.763 y el 207 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—117.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Pedro Anibal Álvarez y García Barza y trece más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961 y Resolución de 24 de octubre siguiente, que desestimó el recurso de reposición formulado, así como contra la

Resolución de la Presidencia del Gobierno de 7 de noviembre de 1961, en relación todas ellas con normas de interpretación y desarrollo de las plantillas del personal del Ministerio de la Vivienda (Escala Facultativa); pleito al que han correspondido el número general 7.125 y el 277 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—118.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Juanes y Díaz Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno acerca de relación de aspirantes al concurso-examen convocado por Orden de 14 de marzo de 1961 para proveer cuatro plazas de Asesores Inspectores del Servicio de Asesoramiento e Inspección de Oficinas de Iniciativas y Reclamaciones; pleito al que han correspondido el número general 7.430 y el 319 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—119.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1961 sobre expropiación de la finca número 1 del polígono «San Pablo» de Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 7.230 y el 294 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—120.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo por el Ministerio del Ejército de las peticiones formuladas por el recurrente sobre solicitud del sueldo de Sargento, incrementado con un 20 por 100, así como trienios e indemnización familiar, en escrito de fecha 10 de febrero de 1958; pleito al que han correspondido el número general 7.384 y el 316 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Secretario, José Benítez.—112.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de noviembre de 1961, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Previsión sobre resolución de concurso de vacantes de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad; pleito al que han correspondido el número general 7.168 y el 284 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—113.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por doña María Linares Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 23 de agosto de 1961, referente a la provisión de una vacante en la Escuela de niños en Melilla, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 7.441 y el 320 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—114.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Osset Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1961, que le denegó la pensión que pudiera corresponderle como huérfana del Coronel de Artillería don Antonio Osset Rovira, pleito al que han correspondido el número general 7.391 y el 316 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1961.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—115.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### LA CORUÑA

En los autos número 965/61, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Demetrio Fraga Aneiros, contra don Luis Tambelli Rizzi y otros, sobre salarios, por el Ilmo. Sr. D. Francisco Tuero Bertrand, Magistrado del Trabajo de la Magistratura del Trabajo número uno de los de esta provincia, con esta fecha se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta: Por presentada la precedente demanda, con sus copias, se admite a trámite, regístrese y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto de 4 de julio de 1958, cítese en legal forma a las partes litigantes para que el día 18 del próximo mes de enero, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, a fin de celebrar los actos de conciliación y de juicio que la Ley previene, entregando al demandado, en el acto de la citación, la copia de la demanda a ella acompañada, y previéndole que si intenta valerse de Abogado o Procurador que lo dirija o represente, deberá ponerlo en conocimiento de este Tribunal por es-

crito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y haciendo a ambas partes las siguientes advertencias:

a) Que pueden comparecer o defender personalmente o por medio de un representante que esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles, cuya designación podrá hacer mediante poder bastante, por medio de comparecencia ante esta Magistratura, o ante el Juzgado Municipal Comarcal o de Paz, en su caso, si el domicilio de la parte fuera distinto del de la residencia de esta Magistratura.

b) Que la celebración del acto tendrá lugar en única convocatoria, y no se suspenderá por la injustificada falta de asistencia de las partes, ni tampoco por enfermedad de éstas ni de sus representantes ni de sus defensores, por cuanto las partes pueden nombrar representantes, y éstos, y lo mismo los defensores, pueden sustituir la representación o la defensa, con arreglo a las Leyes, teniéndose por desistido al demandante si no comparece, y

c) Que los litigantes, o quienes los representen, tienen que concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para las citaciones acordadas, expídanse los oportunos despachos y cédulas de citación, con los requisitos legales.

Se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere el primer otrosí de la demanda.

Requírase a los demandados conforme lo que se interesa en el segundo otrosí de la misma.»

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento para confesión judicial, a don Manuel Jarabo López, cuyo paradero se ignora, y para su inserción, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en La Coruña a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Luis Bultrón.—105.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de fecha 31 de octubre pasado, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Seven, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Manuel Domínguez Martínez, sobre resolución de contrato de compraventa, habiéndose acordado conferir traslado con emplazamiento al referido demandado, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero del mismo el emplazamiento acordado se lleva a efecto por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Alcázar de San Juan a 13 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—143.

## JUZGADOS COMARCALES

### BELMEZ (CORDOBA)

Don Angel Ruiz Sánchez, Juez comarcal y encargado del Registro Civil de Belmez (Córdoba).

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente gubernativo del Registro Civil, con el número 4-61 de los de su clase, a virtud de orden superior, sobre

reconstitución del libro octavo de la Sección de Nacimientos del Registro Civil de Villaharta (Córdoba), y de las actas números 13 de libro primero y 112 y 113 del quinto, de la misma Sección y Registro Civil; actas números 16 y 17 del tomo séptimo de la Sección de Matrimonios del referido Registro Civil, y acta número 14 del libro primero de la Sección de Defunciones de tal Registro Civil de Villaharta. El libro octavo comprende actas entre fechas 26 de mayo y 5 de noviembre de 1885, y las restantes actas que se trata de reconstruir son de fechas, los actos en cuestión, respectivamente, 23 de abril de 1871, 23 de noviembre y 4 de diciembre de 1880, 27 de julio y 10 de agosto de 1908 y 16 de agosto de 1871.

El dicho expediente he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo, haciendo anuncio general a los interesados por medio del presente edicto, a fin de que puedan formular alegaciones y constituirse en parte, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»), «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juzgados de esta villa de Belmez y de la de Villaharta.

Se hace constar que el plazo fijado para la reconstitución a que el expediente se contrae del Registro Civil de Villaharta es el máximo de ochenta días, que empezaron a correr y contarse a partir del día 23 de noviembre del pasado año.

Igualmente se advierte a los interesados que para acreditar la existencia de las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunción que se trata de reconstituir y antes se ha expresado, se estará a lo dispuesto en los artículos 324 y concordantes del Reglamento de 14 de noviembre de 1958, con observancia de lo dispuesto en los dos artículos que siguen al citado.

Y para hacer el anuncio general de la incoación del expediente a los presuntos interesados con la extensión antes aludida y concesión a los mismos del plazo de treinta días dichos para constituirse en parte o sólo hacer alegaciones se expide el presente edicto en Belmez (Córdoba) a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Angel Ruiz.—El Secretario (ilegible).—126.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados Militares

SALINA GOMEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Alejandra, de dieciocho años de edad, nacido el 6 de julio de 1943, natural de Fuentes de León (Badajoz), soltero, electricista, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, color de los ojos castaño, boca regular, frente estrecha, labios finos, barbilla en punta, estatura 1,70 metros, color blanco, barba cerrada, sin señas particulares, comisionado últimamente en Plana (Tarragona); procesado en causa 73/61, por supuesto delito de polizonaje a bordo del buque italiano «Federico C», desde el puerto de Buenos Ai-

res; comparecera en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—4.945.

**FELTRERO PRADA, Gonzalo;** hijo de Justiniano y de Josefa, natural de Tamame de Sayago (Zamora), nacido el 17 de septiembre de 1930, jornalero, soltero, de estatura 1.760 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción y sin señas particulares visibles; soldado corrigiendo de la Compañía Disciplinaria número uno; encartado en causa 174/61, por supuesto delito de desertión consumada el 30 de junio de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez del Militar Eventual de la plaza de Aslan (Sahara), don Juan Cobos Sánchez.—4.949.

**CORDERO RODRIGUEZ, Demetrio;** hijo de Demetrio y de Teodora, natural de Salamanca, domiciliado en Valverde del Puente (Salamanca), soltero, mecánico conductor, de veintidós años de edad, soldado de la Compañía Regional de Automóviles de la primera Región Militar; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, sita en Campamento (Madrid).—4.961.

**DIAZ CAMPOS, Alfredo;** hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), domiciliado en Tánger, soltero, marinero y conductor, de veintidós años de edad, soldado de la Compañía Regional de Automóviles de la primera Región Militar; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, sita en Campamento (Madrid).—4.962.

**CORTES HEREDIA, Manuel;** hijo de Manuel y de María, soltero, bojalatero, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), de veintiocho años de edad, estatura 1.610 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Rincón de la Victoria (Málaga); procesado en causa 188/61; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión, en el campamento de Fajinas (Cádiz), don José Buendía Martos. 4.923.

**GUDE ARIAS, Jorge;** hijo de Cándido y de Pilar, natural de Avilés (Oviedo) de veintiséis años de edad, marinero; procesado en causa 99 de 1951 por el supuesto delito de desertión mercante del vapor español «El Priorato» en el puerto de Buffalo (EE. UU.); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Turpin Murcia, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—84.

**OLIVATEJERA, Carmelo;** hijo de Manuel y de María, natural de Telde, de treinta y cuatro años, marinero; procesado en causa 100 de 1961 por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Nueva York (EE. UU.); comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—85.

**MOLINA ESTEVE, José;** hijo de Vicente y de María, natural de Alicante, de veintiséis años de edad, albañil; y

**PUIGSERVER LOPEZ, Adolfo;** hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Alicante, de veintidós años de edad, jornalero; procesados en causa 71 de 1961 por el supuesto delito de polizonaje a bordo del buque noruego «Bow Plate»; comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Turpin Murcia.—86.

**ALVAREZ BALDEON, José Florencio;** hijo de José y de Antonia, natural de San Sebastián y domiciliado en Barco de Valdeorras (Orense), soltero, estudiante, de veinte años; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama», número 11, sita en Campamento (Madrid), por haber sido declarado en rebeldía.—87.

**RODRIGUEZ PALACIOS, Alfredo;** hijo de Carmelo y de Aniceta, soltero soldado, de treinta y dos años, natural de Sesma (Navarra), viste traje de paisano oscuro, talla elevada, aparentemente en buen estado mental, domiciliado en Colonia de Aviación, 1, de Logroño, perteneciente al Regimiento de Artillería número 46, evadido de la Clínica Militar Psiquiátrica de esta plaza, en la que se encontraba en observación y a disposición del señor Teniente Juez instructor de dicho Cuerpo por el delito de desertión; encartado en las diligencias previas número 174-61, instruidas por este Juzgado de Palencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Doroteo Vicente Robledillo, Juez instructor del citado procedimiento y del Juzgado Militar de Palencia.—88.

#### Juzgados Civiles

**SCTO BOLIVAR, Diego;** de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Sebastiana, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 256 de 1961, por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.—4.873.

**GALIANO CARO, Alfonso;** vecino de Linares, Santiago, núm. 21; procesado por apropiación indebida en sumario 161 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(5.043).

**GALERA MARTINEZ, Antonio;** de treinta y siete años, soltero, chófer, hijo de Diego y de Isabel, natural, vecino y domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, Condasa Algaida 23; procesado por imprudencia en causa 31 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(5.041).

**MARTINEZ RUIZ, Joaquina;** natural de Villacarrillo, soltera, sus labores, de treinta años, hija de José y de Rosario, domiciliada últimamente en Barcelona, Anselmo Clavé, 4; procesada por hurto en causa 51 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(5.039).

#### ANULACIONES

##### Juzgados Militares

El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, anula la requisitoria referente al paisano Antonio Reñieblas Galán.—4.858.

El Comandante Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-

mero 29 anula la requisitoria relativa al encartado Sebastián Prados González.—4.859.

El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 100 de 1956 del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicente Martínez Leonard.—4.874.

El Juzgado Permanente número 3 de Ceuta, Tercio Duque de Alba II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, sargento Legionario, don Pedro Cano Recio, siendo su nombre natural el de Gregorio Coruña García.—(5.026)

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 221 de 1959, Saturnino Rodríguez Rodríguez y Aurora María Méndez Molgar «la Asturiana».—(83).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1959, sobre robo, Francisco Moreno Pérez.—4.957.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, anula la requisitoria relativa al procesado en causa 230 de 1955, por estafa, Antonio Díaz Doyague.—4.951.

El Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 493 de 1960, por imprudencia, José Antonio Larruscain Errazquin.—4.973.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de Escorial anula la requisitoria relativa al procesado en sumario 163 de 1943, sobre rapto, Antonio Maldonado de Angelis.—4.972.

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en sumario 46/60, sobre robo, Tomás Serrano Cintas.—4.971.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona cancela la requisitoria relativa a la penada en sumario 425 de 1954, sobre hurto, Antonia Saura Payras.—4.964.

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia anula la requisitoria referente al encartado en causa 1 de 1943, por robo, Joaquín Jiménez Echeverría.—4.963.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En méritos de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 333 de 1961, sobre robo, contra Salvador Crigts Cortada, por medio de la presente, se cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a los conductores de un camión matrícula francesa, que en fecha 11 de los corrientes se encontraba en la localidad de La Junquera, de cuya cabina el procesado sustrajo una bolsa de lona conteniendo una máquina de afeitar eléctrica y un reloj despertador marca Blongy, al objeto de recibirles declaración, con ofrecimiento de la causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que haya lugar, de cuyos objetos se han recuperado la bolsa y el reloj despertador.

Dado en Figueras a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.965.